REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS

Aprobado por Resolución de Consejo Directivo N.° 364-2025-CD-UPAO

	Nombre y Apellidos	Cargo
Elaborado por:	María del Carmen Blázquez Quintana	Asesora Rectorado
	Eliana Zanelli Camacho	Jefa de la Oficina de Gestión Académica
	Ana Cecilia Ferradas Horna	Gestora de Analítica de datos del Vicerrectorado Académico
	José Pereda Veneros	Gestor de Analítica de datos del Vicerrectorado Académico
	Mario Zapata Cruz	Gestor de Analítica de datos del Vicerrectorado de investigación
Revisado por:	Luz Maricela Sánchez Abanto	Directora de Aseguramiento de la Calidad
	Julio Chang Lam	Vicerrector de Investigación
	Luis Cerna Bazán	Vicerrector Académico
Aprobado por:	Yolanda Peralta Chávez	Presidenta del Consejo Directivo

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

INDICE

TÍTULO I GENERALIDADES 3

CAPÍTULO ÚNICO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES 3

TÍTULO II DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER 5

CAPÍTULO I OBTENCIÓN DE LA CONDICIÓN DE EGRESADO 5

CAPÍTULO II OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER 5

TÍTULO III DEL TÍTULO PROFESIONAL 6

CAPÍTULO I GENERALIDADES 6

CAPÍTULO II DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 6

CAPÍTULO III DE LA TESIS 9

CAPÍTULO IV DE LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS 15

CAPÍTULO V DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 16

TÍTULO IV DE LA INTEGRIDAD DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CONDUCENTES A TÍTULOS PROFESIONALES 16

CAPÍTULO I DEL INFORME DE SIMILITUD 16

CAPÍTULO II DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD ACADÉMICA 17

CAPÍTULO III DE LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES Y DEL RETIRO DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CONDUCENTES A TÍTULOS PROFESIONALES 18

DISPOSICIONES TRANSITORIAS 18

DISPOSICIONES FINALES 19

CONTROL DE CAMBIOS 20

ANEXOS 25

Anexo 01. SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS DE INVESTIGACIÓN 25

Anexo 02. ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 27

Anexo 03. ESQUEMA DE INFORME DE INVESTIGACIÓN - (TESIS I) 30

Anexo 04. ESQUEMA DE TESIS – (TESIS II) 32

Anexo 05. FICHA DE EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS 35

COPIA NO CONTROLADA

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

TÍTULO I
GENERALIDADES

CAPÍTULO ÚNICO
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO N.° 1 El presente reglamento regula los procedimientos para conferir el grado académico de bachiller y el título profesional, en la Universidad Privada Antenor Orrego, en adelante la Universidad.

ARTÍCULO N.° 2 El ámbito de aplicación del presente reglamento es a nivel de estudios de pregrado, en las modalidades de estudios presencial, semipresencial y a distancia, en la sede Trujillo y la filial Piura.

ARTÍCULO N.° 3 Base legal y normativa:

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N.° 30220, Ley Universitaria
3. Estatuto Institucional
4. Modelo Educativo UPAO
5. Reglamento de Estudios de Pregrado
6. Modelo de acreditación para programas de estudio de educación superior universitaria, aprobado con Resolución N.° 022-2016-SINEACE-CDAH-P
7. Reglamento del registro nacional de trabajos de investigación para obtener grados académicos y títulos profesionales, aprobado con Resolución N.° 033-2016-SUNEDU-CD
8. Ley N.°31803, Ley que modifica la ley 30220, ley universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral
9. Resolución de Consejo Directivo N.° 0042-2024-SUNEDU-CD, Aprueban “Disposiciones para la aplicación de la Ley N.° 31803, Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral”.
10. Ley N.° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades.
11. Reglamento de gestión y control antiplagio en trabajos académicos y de investigación.

ARTÍCULO N.° 4 La Universidad confiere a los egresados que cumplen con los requisitos académicos y administrativos de cada programa de estudio el grado académico de bachiller y el título profesional de licenciado o su equivalente con denominación propia de las especialidades, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Universitaria y las normas internas de la Universidad.

ARTÍCULO N.° 5 El Consejo Directivo confiere los grados académicos y los títulos profesionales, previa aprobación por la facultad respectiva.

COPIA NO CONTROLADA

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

ARTÍCULO N.° 6 Las asignaturas de Metodología de la Investigación, Proyecto de investigación, Tesis I y Tesis II son transversales y se desarrollan en todos los programas de estudio de conformidad con las líneas y sublíneas de investigación.

ARTÍCULO N.° 7 Los Proyectos de Investigación e Informes de Investigación (tesis) se registran en el Sistema de Gestión de Tesis durante el desarrollo de la investigación, y en el repositorio institucional cuando al finalizar la tesis es aprobada. Este sistema es gestionado por el Vicerrectorado Académico y auditado por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.

ARTÍCULO N.° 8 La ubicación de las asignaturas de investigación formativa, en el plan de estudios de los programas de estudio, se detalla en el cuadro siguiente:

	Programas de estudio y ciclos			Asignaturas	Créditos	Horas	
Programas de 10 ciclos	Enfermería Obstetricia	Medicina	Derecho			Teoría	Práctica (*)
VI	**V**	VIII	IX	Metodología de la Investigación	3	2	2
VIII	VI	IX	X	Proyecto de Investigación	3	2	2
IX	VII	X	XI	Tesis I	2	0	4
X	VIII	XII	XII	Tesis II	3	2	2

() Las horas de práctica deben programarse de modo continuo.*

Para el programa de estudio de Arquitectura, las asignaturas de Tesis I y Tesis II, incorporan el desarrollo del anteproyecto y proyecto arquitectónico, respectivamente, quedando los créditos y horas distribuidos de la manera siguiente:

Programa de Estudio de Arquitectura	Asignaturas	Créditos	Horas	
Ciclos			Teoría	Práctica
VI	Metodología de la Investigación	3	2	2
VIII	Proyecto de Investigación	3	2	2
IX	Tesis I	8	4	8
X	Tesis II	7	2	10

ARTÍCULO N.° 9 Las asignaturas de Metodología de la Investigación, Proyecto de Investigación, Tesis I y Tesis II desarrollan las capacidades en investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento en el estudiante a través de los contenidos establecidos en las sumillas y organizados en el sílabo.

ARTÍCULO N.° 10 La aplicación del software antiplagio Turnitin es obligatoria para la versión final del proyecto e informe de investigación (tesis), artículo científico y el trabajo de suficiencia profesional. El jurado determina la originalidad a través de un informe de coincidencias, considerando la escala de valoración establecida en el "Reglamento de gestión y control antiplagio en trabajos académicos y de investigación".

COPIA CONTROLADA

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

TÍTULO II
DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

CAPÍTULO I
OBTENCIÓN DE LA CONDICIÓN DE EGRESADO

ARTÍCULO N.° 11 Para obtener la condición de egresado de un programa de estudio se requiere:

1. Cumplir con la totalidad de créditos y actividades lectivas exigidas en el plan de asignaturas del programa de estudio, según la modalidad de estudios.
2. Aprobar el idioma inglés en el nivel establecido para cada programa de estudio.
3. Acreditar la aprobación de las prácticas preprofesionales, de acuerdo con lo establecido en la norma específica.
4. Acreditar su participación en por lo menos dos actividades extracurriculares de acuerdo a lo establecido en el reglamento específico.

CAPÍTULO II
OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER

ARTÍCULO N.° 12 El grado académico de bachiller, en la Universidad, se confiere al egresado que ha aprobado los estudios de pregrado, en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia y cumple con los siguientes requisitos:

1. Requisitos académicos
 a) Tener la condición de egresado en sistema académico de la UPAO.
 b) Acreditar el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.
 c) Haber aprobado la asignatura de Tesis II (equivalente al trabajo de investigación) en el último semestre de estudios de cada programa. En los programas académicos cuya malla curricular contemple prácticas de externado, internado, práctica sanitaria poblacional u otro similar en el último semestre académico, el curso de trabajo de investigación se dicta en el semestre académico previo más próximo.

2. Requisitos administrativos
 a) Carpeta de grado de bachiller con los requisitos y documentos correspondientes.
 b) Pago de derechos de carpeta de bachiller.

Cumplidos los requisitos académicos y administrativos, el secretario académico emite un informe para la consideración y aprobación del grado académico por el consejo de facultad.

COPIA NO CONTROLADA

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

TÍTULO III
DEL TÍTULO PROFESIONAL

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

ARTÍCULO N.° 13 La Universidad confiere el título profesional de licenciado o su equivalente con denominación propia, de conformidad con las disposiciones de la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad y el presente reglamento.

ARTÍCULO N.° 14 Para obtener el título profesional se requiere cumplir los siguientes requisitos:

1. Requisitos académicos:
 a) Grado académico de bachiller
 b) Presentación de la tesis o del trabajo de suficiencia profesional, u otra modalidad establecida en la Ley Universitaria y regulada en el Reglamento General de Grados y Títulos.
 c) Aprobación de la sustentación de la tesis o del trabajo de suficiencia profesional, u otra modalidad establecida en el Reglamento General de Grados y Títulos.
2. Requisitos administrativos:
 a) Carpeta de título profesional con los requisitos y documentos correspondientes.
 b) Pago de derechos de carpeta de título.

ARTÍCULO N.° 15 Las modalidades para obtener el título profesional son:

1. Tesis
2. Trabajo de suficiencia profesional.

CAPÍTULO II
DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

ARTÍCULO N.° 16 El proyecto de investigación es el documento previo a la tesis. Parte de la necesidad de dar respuesta a un problema identificado y se formula según la naturaleza de la tesis y el enfoque metodológico correspondiente, ya sea de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación. Se elabora durante el desarrollo de la asignatura "Proyecto de Investigación" y debe guardar coherencia con las líneas y sublíneas de investigación institucionales vigentes.
El proyecto de investigación debe: (a) demostrar pertinencia social en atención a necesidades regionales o nacionales (b) evidenciar originalidad y contribución al conocimiento científico, de desarrollo tecnológico, o innovación (c) incluir análisis de impacto potencial y viabilidad.

ARTÍCULO N.° 17 El docente de las asignaturas de investigación formativa (Proyecto de Investigación, Tesis I y Tesis II) cumple la función de asesor y es el mismo para las tres asignaturas. El docente mantiene su continuidad como asesor, desde la asignatura de Proyecto de Investigación, Tesis I y Tesis II. En el caso que un docente desistiera del desarrollo de las asignaturas de Tesis I o Tesis II, debe comunicarlo al

COPIA NO CONTROLADA

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

término del semestre de la asignatura de proyecto de investigación o tesis I, según corresponda. Dicha comunicación deberá efectuarse por escrito al director del Programa de Estudio, el mismo que seguirá el procedimiento que corresponda para asignar a un nuevo docente de la misma línea y sublínea que le dé continuidad a la investigación iniciada en Proyecto de Investigación.

Las horas lectivas de las asignaturas que ha desistido el docente de dictar, no serán reemplazadas por otras asignaturas.

ARTÍCULO N.° 18 El docente asesor tiene las siguientes funciones:

1. Orientar y acompañar al tesista en la elaboración y desarrollo del proyecto de investigación, emite el informe sobre el mismo.
2. Formular observaciones técnicas, metodológicas y de especialidad; y proponer alternativas de mejoras.
3. Orientar en el proceso de investigación, respetando la producción de la investigación del estudiante, en la elaboración de temas, el desarrollo de ideas o conceptos, el análisis de datos o cualquier otra, que es autoría del estudiante.
4. Orientar al estudiante en la gestión para la obtención de la constancia del Comité de Bioética en caso corresponda.
5. Guiar permanentemente el desarrollo investigativo
6. Asesorar la redacción del texto definitivo de la tesis, asegurando calidad académica.
7. Emitir informe de evaluación de la tesis, con rúbrica institucional y reporte de similitud, teniendo en cuenta las consideraciones estipuladas en el presente reglamento.
8. Acompañar al estudiante en el levantamiento de observaciones planteadas por los miembros del jurado académico y en la sustentación de la misma.
9. Verificar los datos nominales y DNI del estudiante(s) en todos los registros.

ARTÍCULO N.° 19 El Proyecto de investigación se elabora individualmente o de dos (02) estudiantes. Los proyectos de investigación pueden ser de carácter disciplinar o interdisciplinar según la complejidad del problema que aborde.

ARTÍCULO N.° 20 La asignatura de Proyecto de Investigación se desarrolla en secciones de doce (12) estudiantes como mínimo (trabajos individuales) y veinticuatro (24) estudiantes como máximo (trabajos de dos estudiantes). Cada docente asesora un máximo de veinticuatro (24) investigaciones, equivalente a dos secciones; siempre que sean de la misma línea de investigación institucional.

ARTÍCULO N.° 21 La asignatura de Proyecto de Investigación se desarrolla con docentes y secciones diferenciadas, según las líneas y sublíneas de investigación institucionales vigentes. El director del programa de estudio cuenta con un registro oficial de datos nominales completos (nombres y apellidos, DNI, Código ORCID) de todos los docentes.

COPIA CONTROLADA

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

ARTÍCULO N.° 22 La evaluación de la asignatura Proyecto de Investigación se rige por lo establecido en el Reglamento de Estudios de Pregrado, el sílabo y las disposiciones del presente reglamento. Por la naturaleza y desarrollo de esta asignatura, el estudiante no tiene opción al examen sustitutorio.

ARTÍCULO N.° 23 El proyecto de investigación, cuya metodología o procedimiento comprometa a seres humanos, materia humana y/o animales como objeto de estudio, así como información no pública que pueda tener implicaciones éticas, debe ser revisado por el Comité de Bioética en Investigación, el mismo que se rige por su reglamento y procedimiento para la emisión de la constancia de aprobación.

ARTÍCULO N.° 24 La aprobación de la asignatura Proyecto de Investigación requiere:

1. Registro del proyecto de investigación en el Sistema de Gestión de Tesis por parte del estudiante.
2. Informe de verificación del porcentaje de coincidencias del software antiplagio Turnitin menor o igual al 20%, suscrito por el docente asesor.
3. La sustentación y aprobación del proyecto de investigación
4. Nota promocional aprobatoria
5. Constancia de aprobación del Comité de Bioética para el caso de los Programas de Medicina Humana, Enfermería, Psicología, Obstetricia, Estomatología, Medicina Veterinaria y Zootecnia y/o proyectos que involucren casos de riesgo en seres humanos, organismos vivos e información sensible.

ARTÍCULO N.° 25 Al finalizar la asignatura de Proyecto de Investigación, el docente asesor revisa, evalúa y aprueba la versión final del proyecto registrado por el estudiante en el Sistema de Gestión de Tesis, adjuntando la rúbrica de evaluación del proyecto de investigación y el reporte de coincidencias del software antiplagio Turnitin.

ARTÍCULO N.° 26 El director del programa de estudio valida el Proyecto de Investigación en el Sistema de Gestión de Tesis y el decano aprueba y emite la resolución respectiva.

ARTÍCULO N.° 27 La presentación del Proyecto de Investigación debe cumplir con la siguiente estructura para su evaluación.

I. Generalidades
II. Plan de Investigación
1. Planteamiento del estudio
1.1 Descripción y delimitación del Problema
1.2 Objetivos de la Investigación
1.3 Justificación del Estudio *(aporte, contribución e importancia)*
1.4 Limitaciones del Estudio
2 Marco teórico
2.1 Marco Histórico *(solo en caso necesario si el tema lo amerita)*
2.2 Investigaciones antecedentes relacionadas con el tema
2.3 Base teórica - científica *(teorías, modelos y conceptos científicos)*
2.4 Definición de términos básicos

COPIA NO CONTROLADA

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

3. Hipótesis y variables
 3.1 Supuestos básicos *(solo para el caso de investigaciones cualitativas o mixtas)*
 3.2 Hipótesis *(solo para el caso de investigaciones cuantitativas o mixtas)*
 3.3 Variables *(definición operacional de variables: Dimensiones o indicadores)*
 3.4 Matriz de consistencia
4 Marco metodológico
 4.1 Tipo de investigación
 4.2 Método de investigación.
 4.3 Diseño del estudio.
 4.4 Población y muestra
 4.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos
 4.6 Procedimiento de ejecución del estudio.
 4.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos
5. Aspectos administrativos
 5.1 Cronograma de actividades
 5.2 Presupuesto
6. Referencias bibliográficas
7. Anexos

Cada facultad adecúa el formato del proyecto de investigación teniendo como referencia la estructura establecida en el presente artículo, detallada en el anexo 02 del presente reglamento.

ARTÍCULO N.° 28 En los casos de proyectos de coautoría, si uno de los autores del Proyecto de Investigación aprobado no se matricula en Tesis I, o desaprueba la asignatura de Proyecto de Investigación, la autoría corresponde al estudiante que continúa satisfactoriamente su desarrollo en la asignatura de Tesis I.

CAPÍTULO III
DE LA TESIS

ARTÍCULO N.° 29 La tesis es una de las modalidades institucionales para obtener el Título Profesional. Es un trabajo original e inédito de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación, desarrollado sobre la base del estudio de un problema relativo a la formación profesional del estudiante. La Tesis se desarrolla en el marco de las líneas y sublíneas de investigación institucionales, asegurando su impacto académico y su contribución al entorno productivo y social.

ARTÍCULO N.° 30 La naturaleza de la tesis responde a un enfoque metodológico específico que orienta su diseño, estructura y forma de validación. La tesis de investigación científica busca descubrir, describir, analizar o explicar fenómenos, procesos o relaciones entre variables, con el objetivo de aportar conocimiento fundamentado sobre una realidad específica. La tesis de desarrollo tecnológico se enfoca en diseñar, construir y validar soluciones funcionales o prototipos a partir de necesidades técnicas previamente identificadas. Por su parte, la tesis de innovación implica un proceso iterativo de

COPIA NO CONTROLADA

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

identificación y validación de problemas relevantes en contextos reales, así como la exploración y diseño de soluciones innovadoras, cuya propuesta de valor es validada con usuarios reales u otros actores clave.

ARTÍCULO N.° 31 Las tesis se elaboran individualmente o en pares, de acuerdo con las normas del presente reglamento y sus procedimientos, considerando la amplitud y la profundidad de la investigación. Las tesis pueden ser de carácter disciplinar o interdisciplinar según la complejidad del problema que aborde. Se elabora sobre la base de los contenidos teórico-metodológicos de las asignaturas de Metodología de la Investigación, Proyecto de Investigación, Tesis I y Tesis II.

ARTÍCULO N.° 32 Las asignaturas de Tesis I y Tesis II se desarrollan con docentes y secciones diferenciadas, según las líneas y sublíneas de investigación institucionales vigentes, cumpliendo el procedimiento de asignación de carga lectiva por sección.

ARTÍCULO N.° 33 Para ser docente de las asignaturas de Proyecto de Investigación, Tesis I y Tesis II es requisito acreditar especialidad o experiencia en investigaciones vinculadas con las líneas y sublíneas de investigación institucionales vigentes, así como capacitación en el manejo de herramientas tecnológicas, propiedad intelectual y uso de software antiplagio Turnitin. Los directores de los programas de estudio mantienen la relación actualizada de los docentes que cumplan con estos requisitos.

ARTÍCULO N.° 34 Las asignaturas de Tesis I y Tesis II se desarrollan en secciones de doce (12) estudiantes como mínimo (si los trabajos son individuales) y veinticuatro (24) estudiantes como máximo (si los trabajos son de dos estudiantes), el docente asesora un máximo de doce (12) investigaciones y con un máximo de dos (02) secciones. El director del programa de estudio gestiona el registro de los estudiantes en cada sección y por línea o líneas y sublíneas de investigación.

ARTÍCULO N.° 35 La evaluación de las asignaturas de Tesis I y Tesis II se rigen por lo establecido en el Reglamento de Estudios de Pregrado, los sílabos y las disposiciones del presente reglamento. Por la naturaleza y desarrollo de las asignaturas de Tesis I y Tesis II, el estudiante no tiene opción al examen sustitutorio.

ARTÍCULO N.° 36 El director del Programa de estudio determina las secciones de las asignaturas de Proyecto de Investigación, Tesis I y Tesis II según las líneas y sublíneas de investigación institucionales vigentes, previo a la matrícula. El tema de la tesis debe estar comprendido en una de las líneas y sublíneas de investigación vinculadas al programa de estudio. El docente responsable de las asignaturas de Proyecto de Investigación, Tesis I y Tesis II, debe tener especialidad o experiencia en la línea y sublínea de investigación que se desarrolla en su sección y cumplir los demás requisitos establecidos en el artículo 33.

ARTÍCULO N.° 37 La modificación al título de la tesis, recomendada por el jurado, requiere informe favorable del docente asesor para su aprobación por la facultad mediante la resolución respectiva.

ARTÍCULO N.° 38 En los casos de investigaciones de coautoría, si uno de los integrantes de la tesis aprobada no se matricula en la asignatura de Tesis II, o desaprueba la asignatura de Tesis I, el derecho a

COPIA NO CONTROLADA

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

la autoría le corresponde al estudiante que continúa satisfactoriamente su desarrollo, en la asignatura de Tesis II.

ARTÍCULO N.° 39 La redacción y organización de las referencias, estándares de calidad y estilos de citas se rigen por las normas internacionales (HARVARD, VANCOUVER, APA, ISO, IICCA), de acuerdo con lo señalado por cada Facultad.

ARTÍCULO N.° 40 El producto final de la asignatura de Tesis I es la presentación y sustentación de los resultados sistematizados obtenidos en el proceso de la investigación, a través del informe de avance de tesis.

ARTÍCULO N.° 41 El docente de la asignatura de Tesis I evalúa el avance del informe de tesis con los resultados sistematizados, considerando los siguientes aspectos:

I. Páginas preliminares

1. Portada *(carátula)*
2. Resumen
3. Presentación
4. Índice o tabla de contenidos
5. Índice de tablas y gráficos

II. Introducción

- Contexto y antecedentes
- Descripción y alcance del estudio

1. Planteamiento del problema de investigación

1.1. Descripción y delimitación del Problema
1.2. Objetivos de la Investigación
1.3. Justificación de la investigación *(aporte, contribución)*
1.5. Limitaciones del Estudio

2. **Marco teórico**

2.1 Marco Histórico (*solo en caso necesario si el tema lo amerita)*
2.2 Base teórica - científica *(teorías, modelos y conceptos científicos)*
2.4 Definición de términos básicos

3. **Hipótesis y variables** *(para el caso de investigaciones cuantitativas o mixtas).*

3.1. Hipótesis *(para investigaciones cuantitativas o mixtas)*
3.2 Variables *(definición operacional de variables: Dimensiones o indicadores)*
3.3 Matriz de consistencia

4. **Supuestos de la investigación** *(en caso de investigaciones cualitativas)*

4.1. Supuestos básicos *(para investigaciones cualitativas)*
4.2 Variables *(definición operacional de variables: Dimensiones o indicadores)*
4.3 Matriz de consistencia

5. **Marco metodológico**

5.1. Tipo de investigación
5.2. Método de investigación.

COPIA NO CONTROLADA

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

5.3. Diseño del estudio.
5.4. Población y muestra *(universo o escenario de estudio)*
5.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
5.6. Procedimiento de ejecución del estudio.
5.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

6. **Presentación de resultados**
6.1 Resultados de la investigación
7. **Referencias bibliográficas**
8. **Anexos**

Cada facultad adecúa y aprueba la estructura del informe de avance de la tesis; teniendo como referencia los formatos del anexo 03 de este reglamento.

ARTÍCULO N.° 42 La aprobación de la asignatura de Tesis I requiere:

1. Registro del informe de avance de la Tesis en el Sistema de Gestión de Tesis por parte del estudiante.
2. Informe de verificación del porcentaje de coincidencias del software antiplagio Turnitin menor o igual al 20%, suscrito por el docente asesor.
3. Aprobación del Informe de avance de la tesis con resultados sistematizados de la investigación.
4. Nota promocional aprobatoria

ARTÍCULO N.° 43 Al finalizar la asignatura de Tesis I, el docente asesor revisa, evalúa y aprueba la versión final del informe de avance de la tesis con los resultados sistematizados de la investigación registrado por el estudiante en el Sistema de Gestión de Tesis, adjuntando la rúbrica de evaluación y el reporte de coincidencias del software antiplagio Turnitin.

ARTÍCULO N.° 44 El director del programa de estudio valida el informe de avance de la tesis en el Sistema de Gestión de Tesis.

ARTÍCULO N.° 45 Los estudiantes concluyen y redactan su tesis. El producto final de la asignatura de Tesis II es la presentación de la Tesis.

ARTÍCULO N.° 46 El decano emite resolución designando el jurado académico, conformado por tres miembros docentes de la especialidad a propuesta del Director del Programa de estudio.

ARTÍCULO N.° 47 La presentación de la redacción final de la tesis debe cumplir con la siguiente estructura para su evaluación.

1. **Páginas preliminares**
1.1. Caratula
1.2. Declaración de originalidad
1.3. Página de respeto
1.4. Contra carátula
1.5. Dedicatoria

COPIA NO CONTROLADA

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

1.6. Agradecimiento
1.7. Resumen
1.8. Abstract
1.9. Presentación
1.10. Índice o tabla de contenidos
1.11. Índice de tablas, gráficos y figuras.

2. Introducción
2.1. Contexto y antecedentes
2.2. Descripción y justificación del estudio
2.3. Organización del documento

3. Planteamiento del estudio
3.1. Descripción y delimitación del Problema
3.2. Objetivos de la Investigación
3.3. Importancia del Estudio
3.4. Justificación del Estudio
3.5. Limitaciones del Estudio

4. Marco teórico
4.1. Marco Histórico
4.2. Investigaciones antecedentes relacionadas con el tema
4.3. Base teórica – científica
4.4. Definición de términos básicos

5. Hipótesis y variables
5.1. Supuestos básicos *(para investigaciones cualitativas o mixtas)*
5.1 Hipótesis general *(para investigaciones cuantitativas o mixtas)*
5.2. Variables
5.3. Matriz de consistencia

6. Marco metodológico
6.1. Tipo de investigación
6.2. Nivel de madurez tecnológica
6.3. Método de investigación
6.4. Diseño del estudio.
6.5. Población y muestra
6.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
6.7. Procedimiento de ejecución del estudio
6.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

7. Presentación de resultados
7.1. Resultados y discusión
7.2. Conclusiones
7.3. Recomendaciones

8. Referencias bibliográficas

9. Anexos

COPIA NO CONTROLADA

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

Cada facultad adecúa y aprueba la estructura del informe de la tesis; teniendo como referencia los formatos del anexo 04 de este reglamento.

ARTÍCULO N.° 48 El estudiante o los estudiantes presentan ante el docente la versión final de su tesis en la semana catorce (14) del semestre académico. El docente registra el reporte de conformidad como asesor la tesis en el Sistema de Gestión de Tesis junto con el reporte de coincidencias del software antiplagio Turnitin.

ARTÍCULO N.° 49 El jurado revisa y evalúa el avance de la redacción de la tesis, en la semana siete (07) y ocho (08) del semestre académico, las observaciones y sugerencias de los miembros del jurado académico son presentadas en un único documento, para retroalimentación y el levantamiento de las observaciones en el caso que corresponda; en la semana catorce (14) el estudiante presenta la versión final al docente para su conformidad y registro como asesor; en la semana quince (15) y dieciséis (16) el jurado revisa la redacción final de la tesis y emite dictamen.

ARTÍCULO N.° 50 Los estudiantes que cuentan con dictamen aprobatorio del jurado académico y aprobaron la asignatura de Tesis II sustentan su tesis en la semana diecisiete (17).

ARTÍCULO N.° 51 Si la tesis cumple con los requisitos establecidos en el presente reglamento y el dictamen del jurado académico es favorable, el decano por resolución señala día, hora y lugar para la sustentación oral de la tesis. Si en el día y hora señalados faltara uno de los miembros del jurado, será remplazado por resolución de decanato.
No procede la sustentación estando ausente el asesor, de ser el caso el decano designa un docente para que lo sustituya.
La secretaría académica de la facultad, publica el día y hora de sustentación, a través del Sistema de Gestión de Tesis, previas coordinaciones con el jurado y el docente asesor.

ARTÍCULO N.° 52 Si el tesista es desaprobado en la sustentación o no se presenta sin causa justificada, puede solicitar nueva fecha por segunda y última vez en el plazo máximo de tres (03) meses, después de la fecha de desaprobación, previo pago del derecho correspondiente. De resultar nuevamente desaprobado, el tesista debe elaborar y sustentar una nueva tesis o un trabajo de suficiencia profesional, según corresponda; para cuyo caso la Facultad le designará un nuevo asesor.
Cualquier nueva presentación requiere actualización previa de los datos nominales.

ARTÍCULO N.° 53 El docente de la asignatura de Tesis II es el responsable de subir las calificaciones en el campus virtual en las fechas establecidas en el calendario académico.

ARTÍCULO N.° 54 La aprobación de la asignatura de Tesis II requiere:

1. Registro de la tesis en el Sistema de Gestión de Tesis por parte del estudiante.
2. Reporte de conformidad del docente asesor.
3. Informe de verificación del porcentaje de coincidencias del software antiplagio Turnitin menor o igual al 20%, suscrito por el docente asesor.

COPIA NO CONTROLADA

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

4. Resolución de Facultad de conformación del jurado.
5. Nota promocional aprobatoria

ARTÍCULO N.° 55 El/los estudiante(s) registra(n) la versión final de la tesis junto con el anexo oficial de datos nominales digitales (nombre completo, DNI según RENIEC, código ORCID para docentes) en el Sistema de Gestión de Tesis, cumpliendo estrictamente los requisitos técnicos para la publicación en el repositorio institucional e interoperabilidad con RENATI.

ARTÍCULO N.° 56 El presidente del jurado registra en el Sistema de Gestión de Tesis el acta de sustentación de tesis con la calificación obtenida.

ARTÍCULO N.° 57 El director del programa de estudio valida la información correspondiente al desarrollo de la asignatura en el sistema.

ARTÍCULO N.° 58 El decano aprueba en el Sistema de Gestión de Tesis, la recepción de la misma, quedando bajo custodia en el sistema hasta el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del presente reglamento.

ARTÍCULO N.° 59 Cumpliendo lo establecido en el artículo anterior y concluido el proceso de sustentación, con calificativo aprobatorio, el secretario académico efectúa la verificación de los requisitos formales, especialmente el anexo de datos nominales, y eleva el expediente para su consideración por el Consejo de Facultad, a fin de que se apruebe el título profesional; posteriormente la tesis se publica en el Repositorio institucional de investigación. Solo los expedientes con datos nominales validados proceden a publicación en Repositorio Digital.
El decano de la facultad realiza el trámite para que el Consejo Directivo confiera el título profesional, el cual posteriormente se registra en el "Libro de títulos profesionales".

CAPÍTULO IV
DE LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS

ARTÍCULO N.° 60 La sustentación de la tesis es un acto público. La exposición se realiza ante el jurado académico designado por resolución de Facultad.
El tesista expone los aspectos más significativos de su tesis. Finalizada la exposición, los miembros del jurado formulan las preguntas que consideren pertinentes; solo evalúan la sustentación relacionada a la defensa de la tesis, sin abarcar aspectos metodológicos que ya fueron evaluados en su oportunidad.
Absueltas las preguntas, el tesista, el asesor y el público abandonan la sala para que el jurado proceda a la deliberación y calificación en privado.

ARTÍCULO N.° 61 Cada miembro del jurado evalúa la sustentación de la tesis por parte del tesista, de acuerdo al instrumento establecido en el anexo 05 y entrega el puntaje asignado al presidente del jurado, quién promedia el puntaje asignado por cada miembro del jurado y lo registra en el acta respectiva.

COPIA NO CONTROLADA

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

ARTÍCULO N.° 62 La calificación de la tesis es aprobatoria o desaprobatoria. La calificación aprobatoria se realiza con una de las valoraciones siguientes:

1. Sobresaliente, por unanimidad (calificación de 17 a 20).
2. Notable, por unanimidad (calificación de 14 a 16).
3. Aprobado, por unanimidad o por mayoría (calificación de 11 a 13).

El resultado de la sustentación se registra en el acta respectiva, que es suscrita por los miembros del jurado.

CAPÍTULO V
DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

ARTÍCULO N.° 63 El Trabajo de Suficiencia Profesional es la modalidad de titulación, por la cual, el bachiller acredita experiencia laboral (mínima de dos años) y consistencia teórica y técnica en la especialidad de su formación profesional, y se regula por las normas que establezca el presente reglamento.

ARTÍCULO N.° 64 El bachiller que opta por esta modalidad debe presentar la solicitud ante la facultad para su aprobación. El decano emite la resolución correspondiente, por la cual, se autoriza el desarrollo de esta modalidad, que concluye con la presentación del informe y los documentos que lo fundamentan. La sustentación del trabajo de suficiencia profesional se realiza ante el jurado designado por resolución de decanato.

TÍTULO IV
DE LA INTEGRIDAD DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CONDUCENTES A TÍTULOS PROFESIONALES

CAPÍTULO I
DEL INFORME DE SIMILITUD

ARTÍCULO N.° 65 El texto completo de la tesis, conducente al título profesional de licenciado o su equivalente con denominación propia de la especialidad, debe contener entre sus páginas preliminares el resultado del informe de similitud del trabajo de investigación de conformidad con el artículo 10 del presente reglamento.
Adicionalmente, el informe de coincidencias, considerando la escala de valoración establecida por el software aplicado (Turnitin) no deberá exceder del 20% de similitud.

ARTÍCULO N.° 66 Quien tome conocimiento de alguna falta de integridad académica en el trabajo de investigación, deberá comunicar a la Facultad respectiva para el inicio del proceso sancionador correspondiente.

COPIA NO CONTROLADA

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

CAPÍTULO II
DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

ARTÍCULO N.° 67 La Facultad que tome conocimiento sobre una presunta evidencia de falta a la integridad académica de un trabajo de investigación que permitió optar un grado o título profesional, debe informar formalmente al Consejo Directivo.

ARTÍCULO N.° 68 El Consejo Directivo mediante resolución conforma un Comité de Integridad Académica, para realizar la investigación correspondiente al expediente materia del caso. El Comité de Integridad Académica está constituido por tres (03) profesionales con trayectoria investigativa de acuerdo a lo siguiente:

1. Un docente universitario ordinario o contratado especialista en el tema materia del trabajo de investigación observado.
2. Un docente universitario ordinario o contratado especialista en metodología de investigación.
3. Un docente RENACYT con trayectoria investigativa en el área de conocimiento o disciplina del trabajo de investigación observado.

ARTÍCULO N.° 69 El Comité de Integridad Académica tiene quince (15) días hábiles de plazo para emitir informe preliminar sobre la presunta evidencia de falta a la integridad académica del trabajo de investigación evaluado. En el supuesto que el Comité de Integridad Académica encuentre o determine con carácter preliminar hechos o indicios razonables que hagan suponer que se ha incurrido en falta a la integridad académica en el trabajo de investigación, notificará el informe preliminar a los interesados a fin de que puedan ejercer su derecho de defensa en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles; vencido el plazo emitirá el dictamen final de integridad académica y lo elevará al Consejo Directivo.

ARTÍCULO N.° 70 Recibido el dictamen final por el Consejo Directivo, se programará la sesión de consejo dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, a fin de adoptar la decisión de iniciar o no el procedimiento de nulidad de oficio y a su vez dispone que Secretaría General informe a la SUNEDU en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO N.° 71 El procedimiento de nulidad de oficio se tramitará conforme a las normas pertinentes del TUO de la Ley N°27444.
Finalizado el procedimiento de nulidad de oficio, Secretaría General informa a la SUNEDU sobre la decisión final adoptada por el Consejo Directivo; adjuntando los documentos que se elaboraron y dan sustento a la decisión tomada y los nombres de las personas que participaron en dicha investigación.

ARTÍCULO N.° 72 Mientras duren las investigaciones, la Secretaría General informa al Vicerrectorado de Investigación para que, a través de la Oficina de Biblioteca, incluya, de forma preventiva, el rótulo "Observado" en el registro del trabajo conducente a título que presuntamente habría cometido una falta a la integridad académica y que se encuentra en el repositorio institucional.

COPIA NO CONTROLADA

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

CAPÍTULO III
DE LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES Y DEL RETIRO DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CONDUCENTES A TÍTULOS PROFESIONALES

ARTÍCULO N.° 73 El Secretario General solicita a la SUNEDU la cancelación de la inscripción del título profesional en el Registro Nacional de Grados y Títulos, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles una vez que la resolución final emitida por Consejo Directivo haya adoptado la condición de acto firme.

ARTÍCULO N.° 74 Notificada la cancelación de la inscripción del título profesional por la SUNEDU, el Secretario General, tiene un plazo de cinco (05) días hábiles, a partir de la fecha de esta notificación, para solicitar al Vicerrectorado de Investigación el retiro del repositorio institucional del trabajo de investigación que permitió optar el grado académico o título profesional.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.
Las facultades pueden implementar programas de apoyo al desarrollo de la tesis (PADT), cuya vigencia se regula en el Reglamento del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Tesis (PADT).

SEGUNDA.
Los bachilleres que opten por obtener el título profesional en la modalidad de tesis y que no cuenten con un Proyecto de Investigación aprobado deberán seguir los procedimientos “Proyecto de tesis como egresado” y/o “Desarrollo de proyecto de tesis” establecidos por la universidad, según corresponda.

TERCERA.
La implementación del Sistema de Gestión de Tesis establecida en el presente reglamento es progresiva y se realiza de la siguiente manera:

En el semestre 2025-10 el proyecto de investigación se registra, desarrolla y aprueba a través de este sistema de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.

Las asignaturas de Tesis I y Tesis II desarrolladas en el Semestre 2025-10, se gestionan sin el uso de este sistema, es decir en similares condiciones que en semestres anteriores.

En los semestres 2025-20 y 2026-10 las asignaturas de Tesis I y Tesis II se gestiona progresivamente a través del Sistema de Gestión de Tesis.

COPIA NO CONTROLADA

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. Publicación de tesis sobresalientes

Los autores de las tesis calificadas con "Sobresaliente" (nota final 17-20) son convocados para la adaptación de sus tesis en formato de artículo científico, los cuales se presentan para postulación a revistas académicas indexadas (Scopus o Web of Science), para la divulgación científica. El(los) estudiante(s) figuran como autor(es) principal(es) y el asesor como coautor, incluyendo datos nominales completos (nombre, DNI según RENIEC, código ORCID) en los registros institucionales y anexos oficiales. La Universidad proporcionará apoyo técnico para la traducción y adaptación del formato requerido.

SEGUNDA. Casos no previstos en el presente reglamento

Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el Consejo Directivo.

TERCERA. Derogación de Reglamento General de Grados y Títulos

Queda derogado el Reglamento General de Grados y Títulos, aprobado en Sesión de Consejo Directivo con Resolución N.°142-2025-CD-UPAO, de fecha 07 de marzo de 2025 y demás normas que se opongan al presente reglamento.

El presente Reglamento General de Grados y Títulos se considera el único documento normativo.

CUARTA. Derogación de los Reglamentos de Grados y Títulos de cada Facultad

Quedan derogados los Reglamentos de Grados y Títulos de cada Facultad. Las facultades pueden elaborar manuales que adecúen los formatos para los estudiantes o complementen lo regulado en el presente reglamento.

QUINTA. Vigencia

El presente reglamento entra en vigencia a partir de su fecha de aprobación por el Consejo Directivo.

COPIA NO CONTROLADA

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE VIGENCIA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	MOTIVO
4.1	31/10/2025	- Se agregó la mención de sub líneas de investigación. - Se incluyo información de la ubicación de las asignaturas de investigación formativa en el plan de estudios del programa de Arquitectura, en el artículo 8. - Se modificó la definición de Proyecto de investigación en el artículo 16. - Se incluyo información sobre los docentes que desisten de dictar las asignaturas de Tesis I y tesis II, en el artículo 17. - Se agregaron algunas funciones de los docentes asesores en el artículo 18. - Se agregó el registro oficial de datos nominales completos de todos los docentes. - Se agregó el artículo 23, sobre la revisión del comité de bioética. - Se modificaron los requisitos para la aprobación de las asignaturas Proyecto de investigación, Tesis I y Tesis II. - Se agregaron algunas aclaraciones a los esquemas de Proyecto de investigación y Tesis. - Se agregó el artículo 30, sobre la Tesis. - Se agregó el artículo 43, sobre la finalización de tesis I. - Se agregó el artículo 55, sobre el registro de la tesis por parte de los estudiantes. - Se eliminó la Disposición Transitoria del bachillerato automático. - Se agregó la tercera Disposición Transitoria, sobre la implementación progresiva del reglamento. - Se agrego la primera disposición final, sobre la publicación de tesis sobresalientes.	Actualización de documento.

COPIA NO CONTROLADA

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

4.0	07/03/2025	- Reglamento reformulado. - Restructuración e inclusión de nuevos artículos.	Mejora de los procesos
3.8	17/12/2024	- Se incluyó en la Segunda Disposición transitoria la exoneración del requisito de las actividades extracurriculares para los egresados hasta el 31.12.2024. - Se eliminó el anexo N.° 02 (Protocolo de una monografía) y el anexo N.º 06 (Plan de Implementación para la Elaboración del Trabajo de Investigación).	Actualización de documento. Algunos anexos estuvieron desfasados.
3.7	26/11/2024	- Se incluyó en el artículo 6 en las asignaturas de Metodología de la Investigación al trabajo de investigación. - Se especificó que los Proyectos de Investigación e Informes de Investigación se registran en la base de datos de la Facultad, el cual está vinculada al repositorio institucional gestionado por el Vicerrectorado de Investigación. - Se incluyó modalidad a distancia en el artículo N.° 09, además de los cambios en los requisitos académicos, tales como: - Tener la condición de egresado en el sistema académico de la UPAO. - Acreditar el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. - Haber aprobado la asignatura de trabajo de investigación en el último semestre de estudios de cada programa de estudio. - Se agregó requisitos para la condición de egresado en el artículo N.° 10: • Acreditar la aprobación de las prácticas preprofesionales, de acuerdo con lo establecido en la norma específica. • Acreditar su participación en por lo menos dos actividades extracurriculares de acuerdo a lo establecido en el reglamento específico. - Se eliminó el capítulo II del trabajo de investigación	Adecuar el reglamento a la Ley 31803, en el marco de lo dispuesto en el inciso 45.1 del artículo 45° de la Ley Universitaria, para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

COPIA NO CONTROLADA

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

		- Se eliminó disposiciones complementarias - Se eliminó las disposiciones transitorias 1 y 3 - Se especificó que el programa de apoyo al desarrollo de la tesis (PADT), se regula en el Reglamento del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Tesis (PADT). - Se agregó segunda disposición transitoria, la cual contempla que excepcionalmente, los estudiantes que culminen su carrera profesional hasta antes del 31.12.2024, no se les será exigible el requisito de la aprobación del curso cocurricular de inglés en el nivel establecido para cada programa de estudio, para otorgarle la condición de egresado hasta el 31 de diciembre del 2024.	
3.6	31/03/2023	- Se modificó la redacción del artículo 7. - Se agregó el Título IV: De la Integridad de los trabajos de investigación conducentes a grados académicos y títulos profesionales. - Se modificó la Tercera Disposición Final.	Oficio Múltiple N.° 025-2022-SUNEDU-02-15, Asunto: Modificatoria del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a grados ytítulos – RENATI.
3.5	05/08/2022	- Se modificaron los requisitos para obtener el grado académico de bachiller (art. 9) y para obtener eltítulo profesional (art. 21).	– TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (art. 48). – Oficio N.º 846-2022/INDECOPI-SRB. Asunto: Programa de eliminación de barreras burocráticas.
3.4	30/05/2022	- Se cambió la denominación “escuela profesional” por “programa de estudio”. - Se cambió la denominación “Director de escuela profesional” por “Director del programa de estudio”.	– Resolución de Asamblea Universitaria N.º 4-2022-AU-UPAO, la cual aprueba la actualización del Estatuto Institucional de la Universidad.

COPIA NO CONTROLADA

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

3.3	11/04/2022	- Se modificó la cuarta disposición transitoria sobre Bachillerato automático.	– Ley N.° 31359: Ley que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el bachiller automático hasta el año académico 2023.
3.2	06/05/2021	- Se agregó la cuarta disposición transitoria sobre Bachilleratoautomático.	– Ley N.° 31183: Ley que incorpora la Décima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria a la Ley 30220, Ley Universitaria, para aprobar el Bachillerato Automático para estudiantes universitarios durante los años 2020 y 2021.
3.1	14/05/2020	- Se agregó una disposición transitoriasobre el proceso de grado académico de bachiller y título profesional en situación de emergencia por COVID 19.	– Decreto Supremo N.° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y sus ampliaciones y modificaciones. – Resolución Viceministerial N.° 085-2020-MINEDU,Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N.° 008-2020-SA.

COPIA NO CONTROLADA

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

03	21/01/2020	- Uso del nuevo formato de reglamento. - Se adecuó a la terminología actual. - Mejora en la redacción de las reglas, evitando la descripción de procedimientos. - Se agregó una introducción. - Se agregó el artículo 6 para indicar los 4 cursos de investigación estándar en los proyectos formativos. - Se especificaron más evidencias de aprobación de asignatura Trabajo de Investigación y su publicación en Repositorio Digital (Artículo 17 y 19). - Se especificó los requisitos para aprobación de la asignatura Tesis I y los documentos a presentar en dirección de escuela (Artículo 33 y 34). - Se dio más tiempo de vigencia del proyecto de tesis a los programas de estudio de Medicina Humana,Enfermería y Obstetricia, cuyavigencia es de dos (02) años (Artículo35). - Se eliminó el artículo 35, porque el detalle del formato de registro de "Libro de proyecto de tesis" ya está descrito en el procedimiento de Conferir título profesional. - Se especificó los requisitos para aprobación de la asignatura Tesis II y los documentos a presentar en dirección de escuela (Artículo 44 y 45). - Se agregó que las tesis sustentadas y aprobadas son registradas en el Repositorio Digital (Artículo 54). - Se eliminaron los artículos 29 (Estructura de proyecto de tesis) y artículo 41 (Estructura de tesis), ya que en el artículo 37 se hace mención al anexo 03. El cual detalla la estructura de ambos documentos. - Se eliminaron los artículos 23 (segundo párrafo) y 42, porque se agregaron en el nuevo artículo 25. - Las responsabilidades del docente asesor de Tesis II que antes estaba en un anexo se agregó como artículo: artículo 25.	– Procedimiento de "Control de Información Documentada", código INS-OGPR-P-01, aprobado con resolución N.° 6-2019-CD-UPAO, del 14 de enero de 2019, el cual contiene un formato de reglamento. – Organizar los documentos normativos de la universidad según la jerarquía de documentos aprobada, evitando la descripción procedimentale integrándolo a las demás normativas existentes. – Adecuación a la nueva normativa de SUNEDU.

COPIA NO CONTROLADA

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

		- Se agregó el artículo 54 para declarar el sistema internacional de referencias a utilizar. - Se incluyó lo dispuesto en la Resolución N.° 006-2018 - SUNEDU/CD, la cual aprueba los "Criterios técnicos para supervisar la implementación de planes de estudios adecuados a la Ley Universitaria", con atención de los artículos 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 47 de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria. - En los anexos, se modificó la ficha de evaluación de proyecto de tesis, se modificó la ficha de evaluación desustentación de tesis y se eliminó los flujogramas de los procedimientos.	

ANEXOS

Anexo 01.
SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS DE INVESTIGACIÓN

Sumilla de Metodología de la Investigación Científica

La asignatura "Metodología de la Investigación Científica", se encuentra ubicada en el sexto ciclo, es de naturaleza teórico-práctico, corresponde al área de formación general, línea de investigación formativa, cuyo propósito es facilitar el desarrollo de las habilidades investigativas en los estudiantes, la capacidad de compresión y generación de conocimiento aplicando métodos y técnicas de investigación cualitativa, cuantitativa y/o mixta, según la naturaleza del programa de estudios, asimismo, promueve la actitud analítica, reflexiva y objetiva.

Comprende dos unidades de aprendizaje: la primera, se refiere a los fundamentos epistemológicos y metodológicos de la investigación científica, el conocimiento y el método científico. La segunda unidad considera los procesos metodológicos cualitativos, cuantitativos y mixtos, según la característica del programa donde se desarrolla la asignatura, con especial énfasis en la elaboración de un esquema básico de un proyecto de investigación.

Sumilla de Proyecto de Investigación

La asignatura "Proyecto de Investigación" pertenece al área de formación de especialidad y es de carácter teórico-práctico. Su propósito es proveer herramientas teóricas, metodológicas y técnicas para la planificación y elaboración de un proyecto de investigación basado en un problema

COPIA NO CONTROLADA

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

relevante, vinculado a alguna de las líneas y sublíneas de investigación del programa de estudio. Promueve la reflexión crítica, el análisis riguroso y la formulación de alternativas de solución, además de preparar al estudiante para la redacción del proyecto de investigación con rigor científico y académico.

La asignatura se organiza en dos unidades didácticas. En la primera unidad, se trabaja la delimitación, caracterización y formulación del problema de investigación, objetivos y justificación de la investigación, así como la revisión de la literatura pertinente para construir el marco teórico y conceptual. En la segunda unidad, se desarrolla el diseño metodológico: planteamiento de hipótesis o supuestos, variables y dimensiones, cuadro de operacionalización, selección de población y muestra, métodos e instrumentos de recolección de datos, técnicas de análisis estadístico y consideraciones éticas; así como, las normas de redacción de referencias bibliográficas y anexos. El producto final es la presentación y sustentación del proyecto de investigación.

Sumilla de Tesis I

La asignatura "Tesis I" corresponde al área de formación de especialidad y es de carácter práctico. Tiene como propósito desarrollar y ejecutar el proyecto de investigación elaborado por los estudiantes en la asignatura del mismo nombre, brindándoles la oportunidad de aplicar técnicas e instrumentos de recolección de datos, además de fomentar el análisis y la sistematización rigurosa de la información obtenida.

Está organizada en tres unidades didácticas. En la primera unidad, se elaboran y validan los instrumentos de recolección de información. En la segunda unidad, se realiza la recopilación de datos en campo o de fuentes pertinentes, asegurando calidad y relevancia. En la tercera unidad, se sistematizan los datos recolectados y se presentan los resultados obtenidos. El producto final es la entrega y sustentación de los resultados sistematizados del proyecto de investigación.

Sumilla de Tesis II

La asignatura "Tesis II" pertenece al área de formación de especialidad y es de carácter teórico-práctico. Tiene como propósito guiar a los estudiantes en la redacción completa del informe de investigación con claridad, precisión y rigor científico, así como en la interpretación de los resultados obtenidos durante la asignatura Tesis I. Este proceso contribuye al fortalecimiento de su competencia investigativa y al desarrollo de habilidades clave para un desempeño profesional sólido.

Se organiza en dos unidades didácticas. En la primera unidad, se analiza la discusión de resultados y se redactan las conclusiones del trabajo, estableciendo una conexión clara con los objetivos y el marco teórico. En la segunda unidad, se redacta el informe final de investigación, cumpliendo con normas internacionales de citas y referencias bibliográficas adoptadas por el programa de estudio. El producto final es la presentación del informe de investigación.

COPIA NO CONTROLADA

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

Anexo 02.
ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

I. GENERALIDADES

1. Título. *Asegúrese de que sea claro, conciso y refleje fielmente el contenido y el propósito de la investigación. Es fundamental para captar el interés del lector y definir el alcance del estudio.*
2. Equipo investigador. *Incluye los nombres completos y credenciales relevantes de los autores y asesores.*
 2.1. Autor (es)
 2.2. Asesor (a)
3. Tipo de investigación. *Detalla ambos aspectos: la orientación (exploratoria, descriptiva, explicativa) y la técnica de contrastación (cuantitativa, cualitativa, mixta).* Esto ayudará a definir el enfoque del proyecto.
 En los proyectos de investigación de innovación o desarrollo tecnológico, se podrá declarar además una finalidad aplicada y utilizar técnicas cualitativas o mixtas. En estos casos, las hipótesis pueden presentarse como supuestos críticos validados mediante aprendizaje validado o experimentación iterativa.
 3.1. De acuerdo a la orientación o finalidad
 3.2. De acuerdo a la técnica de contrastación
4. Línea de investigación:
 Especifica cómo el proyecto se alinea con las líneas y sublíneas de investigación definidas por el Vicerrectorado de Investigación.
 Esto contextualiza la relevancia del estudio dentro del campo y la universidad.
5. Unidad académica: *Asegúrese de incluir el nombre completo del programa de estudio y la facultad para evitar confusiones:*
 5.1. Programa de estudio de
 5.2. Facultad de
 5.3. Universidad Privada Antenor Orrego
6. Institución y localidad donde se desarrollará el proyecto. *Especifica claramente la institución y la localidad, lo cual es crucial para la logística y planificación del proyecto.*
 En el caso de los proyectos de investigación de innovación, si no se desarrolla dentro de una única institución, se podrá declarar el entorno de validación, siempre que se justifique con claridad
7. Duración total del proyecto: *Incluye fechas concretas.*
 7.1. Fecha de inicio
 7.2. Fecha de término
8. Horas semanales dedicadas al proyecto. *Esto es útil para gestionar el tiempo y evaluar la viabilidad del proyecto.*

COPIA NO CONTROLADA

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

II. PLAN DE INVESTIGACIÓN

1. PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

1.1. Descripción y delimitación del Problema: (*Incluye una formulación precisa del problema y su delimitación para definir claramente el alcance del estudio)*

1.1.1 Formulación del problema

1.1.2 Problema central del Estudio

1.2. Objetivos de la Investigación: Los objetivos deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes y temporales (SMART).

1.2.1 Objetivo general

1.2.2 Objetivos específicos

1.3. Importancia del Estudio: *Explica por qué el estudio es relevante y qué aportaciones hará al campo de investigación.*

1.4. Justificación del Estudio: *Detalla cómo el estudio contribuirá al conocimiento existente y su impacto potencial.*

1.5. Limitaciones del Estudio: *Identifica posibles limitaciones para que los lectores comprendan las restricciones del estudio.*

2. MARCO TEÓRICO

2.1 Marco Histórico: *Incluye solo si es necesario para contextualizar el tema.*

2.2 Investigaciones antecedentes relacionadas con el tema. *Revisa estudios previos relevantes para situar tu investigación en el contexto adecuado.*

2.3 Base teórica – científica: *Proporciona una base sólida con teorías, modelos y conceptos relevantes.*

2.4 Definición de términos básicos: *Define claramente términos técnicos y específicos para evitar confusiones.*

3. HIPÓTESIS Y VARIABLES

Presenta hipótesis y variables con claridad. Asegúrate de que sean precisas y estén bien fundamentadas.

Según el tipo de proyecto de investigación, este apartado podrá incorporar hipótesis científicas, supuestos prácticos o criterios de validación técnica. De igual forma, se podrán declarar variables clásicas, métricas de validación o indicadores funcionales, en función del enfoque metodológico adoptado.

3.1 Supuestos *(solo para el caso de investigaciones cualitativas)*

3.1 Hipótesis *(solo para el caso de investigaciones cuantitativas)*

3.1.1. Hipótesis general (Central)

3.1.2. Hipótesis específicas

3.2 Variables (definición operacional de variables: Dimensiones o indicadores)

3.3 Matriz de consistencia: Utiliza esta herramienta para asegurar que todos los elementos del estudio estén alineados.

COPIA NO CONTROLADA

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

4. MARCO METODOLÓGICO

Detalla la metodología con precisión para garantizar que el estudio sea replicable y válido:

4.1 Tipo de investigación

4.2 Método de investigación.

4.3 Diseño del estudio.

4.4 Población y muestra: *Asegurar la representatividad de los resultados definiendo el universo o escenario de estudio.*

4.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos: *Describe los instrumentos de manera detallada para asegurar su validez y confiabilidad.*

4.6 Procedimiento de ejecución del estudio*: Especifica el procedimiento.*

4.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos: *Especifica las técnicas de procesamiento y análisis de datos para asegurar una ejecución rigurosa.*

Para el caso de los proyectos de investigación de innovación o desarrollo tecnológico, este apartado podrá desarrollarse con metodologías centradas en la validación iterativa, desarrollo funcional o experimentación por fases. Se admitirán enfoques, diseños e instrumentos adaptados al objetivo del proyecto, siempre que mantengan coherencia metodológica. En estos casos, la selección de la muestra podrá basarse en criterios de relevancia para la validación del problema o solución.

5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Detalla los aspectos administrativos para facilitar la planificación y gestión del proyecto:

5.1 Cronograma de actividades. (*Incluye un cronograma detallado que cubra todas las etapas del proyecto. Esto ayuda a garantizar que todas las tareas se completen a tiempo)*

5.2 Recursos: (*Desglosa claramente los recursos humanos y materiales necesarios para la investigación. Esto facilita la planificación y gestión del proyecto*)

5.2.1. Recursos Humanos

5.2.2. Recursos Materiales

5.3.Presupuesto (*Asignación de recursos detallar los bienes y servicios requeridos, y estima costos)*

5.3.1. Bienes

5.3.2. Servicios

5.4. Financiación: *(Además de los recursos propios, considera incluir otras posibles fuentes de financiación si las hay)*

5.4.1. Con recursos propios.

5.4.2. Con recursos externos.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

COPIA NO CONTROLADA

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

7. ANEXOS

Formatos o Protocolos de los instrumentos que utilizará. Incluye cualquier material adicional necesario para la comprensión y ejecución del estudio.

III. Formato de presentación

Asegúrese de seguir estas directrices rigurosamente para cumplir con los requisitos de presentación.

Tamaño de papel: A 4

Tipo y tamaño de letra: Arial 12

Interlineado: 1.5

Márgenes: Superior: 2.5 cm, inferior: 2.5 cm, derecho: 2.5 cm e izquierdo: 3.0 cm

Numeración de páginas: páginas preliminares en numeración romana minúsculas y el documento principal en numeración arábiga.

Anexo 03.

ESQUEMA DE INFORME DE INVESTIGACIÓN - (TESIS I)

1. Páginas preliminares

1.1 Portada (carátula): *Asegúrese de que incluya toda la información necesaria (título del informe de investigación, nombre de los autores, nombre de la universidad, fecha, entre otros indicados en el modelo).*

1.2 Resumen: *En el idioma principal del informe y el Abstract en inglés (o el idioma de relevancia).*

1.3 Presentación*: Mediante un formato de carta de presentación para los jurados o una introducción formal del trabajo.*

1.4 Índice o tabla de contenidos

1.5 Índice de tablas, gráficos y figuras.

2. Introducción

2.1. Contexto y antecedentes: *Esencial para situar el estudio en su contexto.*

2.2. Descripción y justificación del estudio: *Asegúrese de que esta sección esté claramente vinculada a los objetivos de la investigación.*

3. Planteamiento del estudio

3.1. Descripción y delimitación del Problema: *Asegúrese de que la formulación del problema sea precisa y relevante.*

3.1.1 Formulación del problema

3.1.2 Problema central del Estudio

3.2. Objetivos de la Investigación: *Es crucial que estén claramente definidos y alineados con el problema.*

3.2.1 Objetivo general

3.2.2 Objetivos específicos

3.3. Importancia del Estudio: *Deben mostrar claramente el valor del estudio.*

3.4. Justificación del Estudio: *Aporte y contribución.*

COPIA NO CONTROLADA

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

3.5. Limitaciones del Estudio: *Esto proporciona transparencia sobre el alcance y posibles debilidades.*

4. **Marco teórico**

4.1. Marco Histórico: *Aporta valor al contexto del estudio.*

4.2. Investigaciones antecedentes relacionadas con el tema*: Debe incluir estudios relevantes y actuales.*

4.3. Base teórica – científica: *Son los fundamentos del estudio teorías, modelos y conceptos científicos.*

4.4. Definición de términos básicos: *Conceptos básicos del estudio, metadatos.*

5. **Hipótesis y variables**

5.1. Supuestos básicos *(solo para el caso de investigaciones cualitativas)*

5.1. Hipótesis *(solo para el caso de investigaciones cuantitativas)*

5.3. Variables *(definición operacional de variables: Dimensiones o indicadores)*

5.4. Matriz de consistencia: *Utiliza esta herramienta para asegurar que todos los elementos del estudio estén alineados y que estén bien fundamentadas.*

6. **Marco metodológico**

6.1. Tipo de investigación

6.2. Nivel de madurez tecnológica: *Investigación básica (TRL1); Investigación aplicada (TRL2, TRL3, TRL4); Desarrollo Tecnológico (TRL5, TRL6, TRL7); Innovación Tecnológica (TRL8) y Emprendimiento dinámico (TRL9).*

6.3. Método de investigación: Fundamental para describir cómo se llevará a cabo la investigación.

6.4. Diseño del estudio.

6.5. Población y muestra *(universo o escenario de estudio)*

6.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, es crucial la validez y confiabilidad.

6.7. Procedimiento de ejecución del estudio.

6.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos que sean claros y detallados.

7. **Presentación de resultados**

7.1. Resultados de la investigación

8. Referencias bibliográficas

8.1. Únicamente las citadas en el proceso de la investigación.

8.2. Utilizar preferentemente los formatos científicos internacionales definidos por la universidad, como, HARVARD, VANCOUVER, APA, ISO, IICCA de acuerdo a las sugeridas por cada programa de estudio.

9. **Anexos**

9.1. Instrumento de recolección de datos: *Es útil tener todos los documentos y materiales relevantes aquí. Asegúrese de que estén bien organizados y etiquetados.*

COPIA NO CONTROLADA

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

9.2. Evidencias de la ejecución de la investigación *(videos, fotos, instrumentos y material en físico y digital, entre otros)*

9.3. R.D. que aprueba el proyecto de investigación, necesarias para demostrar la aprobación y el permiso para realizar la investigación.

9.4. Constancia de autorización y asentimiento la Institución u organización donde se ha desarrollado la investigación.

9.5. Constancia del asesor(a).

Anexo 04.

ESQUEMA DE TESIS – (TESIS II)

1.Páginas preliminares

1.1. Portada (carátula): *Asegúrese de que incluya toda la información necesaria (título del informe de investigación, nombre de los autores, nombre de la universidad, fecha, entre otros indicados en el modelo).*

1.2. Declaración de originalidad (según formato establecido)

1.3. Página de respeto (*hoja en blanco correctamente posicionada).*

1.4. Contra carátula (*igual a la portada)*

1.5. Dedicatoria (*una dedicatoria por tesista, preferentemente en una página, estandarizar esta sección para asegurar que sigan un formato uniforme).*

1.6. Agradecimiento (*cuando se justifique)*

1.7. Resumen: *En el idioma principal del informe*

1.8. Abstract: *Resumen en idioma inglés.*

1.9. Presentación: *Mediante un formato de carta de presentación para los jurados o una introducción formal del trabajo.*

1.10. Índice o tabla de contenidos

1.11. Índice de tablas, gráficos y figuras.

2. **Introducción**

2.1. Contexto y antecedentes: *Esencial para situar el estudio en su contexto.*

2.2. Descripción y justificación del estudio: *Asegúrese de que esta sección esté claramente vinculada a los objetivos de la investigación.*

2.3. Organización del documento: *Útil para guiar al lector sobre cómo está estructurado el informe.*

3. **Planteamiento del estudio**

3.1. Descripción y delimitación del Problema: *Asegúrese de que la formulación del problema sea precisa y relevante.*

3.1.1. Formulación del problema

3.1.2. Problema central del Estudio

3.2. Objetivos de la Investigación: *Es crucial que estén claramente definidos y alineados con el problema.*

3.2.1. Objetivo general

3.2.2. Objetivos específicos

3.3. Importancia del Estudio: *Deben mostrar claramente el valor del estudio.*

COPIA NO CONTROLADA

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

3.4. Justificación del Estudio: *Aporte y contribución.*

3.5. Limitaciones del Estudio: *Esto proporciona transparencia sobre el alcance y posibles debilidades.*

4. **Marco teórico**
 - 4.1. Marco Histórico: *Aporta valor al contexto del estudio.*
 - 4.2. Investigaciones antecedentes relacionadas con el tema: *Debe incluir estudios relevantes y actuales.*
 - 4.3. Base teórica – científica: *Son los fundamentos del estudio teorías, modelos y conceptos científicos.*
 - 4.4. Definición de términos básicos: *Conceptos básicos del estudio, metadatos.*

5. **Hipótesis y variables** *(solo para el caso de investigaciones cuantitativas)*
 - 5.1. Supuestos básicos
 - 5.2. Hipótesis general (Central)
 - 5.3. Hipótesis específicas
 - *5.4.* Variables *(definición operacional de variables: Dimensiones o indicadores)*
 - 5.5. Matriz de consistencia: *Utiliza esta herramienta para asegurar que todos los elementos del estudio estén alineados y que estén bien fundamentadas.*

6. **Marco metodológico**
 - 6.1. Tipo de investigación
 - 6.2. Nivel de madurez tecnológica: *Investigación básica (TRL1); Investigación aplicada (TRL2, TRL3, TRL4); Desarrollo Tecnológico (TRL5, TRL6, TRL7); Innovación Tecnológica (TRL8) y Emprendimiento dinámico (TRL9).*
 - 6.3. Método de investigación: *Fundamental para describir cómo se llevará a cabo la investigación.*
 - 6.4. Diseño del estudio.
 - 6.5. Población y muestra (universo o escenario de estudio)
 - 6.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, es crucial la validez y confiabilidad.
 - 6.7. Procedimiento de ejecución del estudio.
 - 6.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos que sean claros y detallados.

7. **Presentación de resultados**
 - 7.1. Resultados y Discusión: *Presentar los hallazgos de la investigación de manera clara y objetiva, con interpretación y discusión.*
 - 7.2. Conclusiones: *Resumir los hallazgos principales de la investigación y cómo responden a los objetivos y preguntas planteadas.*
 - 7.3. Recomendaciones: *Sugerir acciones prácticas basadas en los hallazgos y conclusiones de la investigación.*

8. Referencias bibliográficas
 - 8.1. Únicamente las citadas en el proceso de la investigación.
 - 8.2. Utilizar preferentemente los formatos científicos internacionales definidos por la universidad, como, HARVARD, VANCOUVER, APA, ISO, IICCA, de acuerdo a las sugeridas por cada programa de estudio.

COPIA NO CONTROLADA

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

9. Anexos

9.1. Instrumento de recolección de datos: *Es útil tener todos los documentos y materiales relevantes aquí. Asegúrese de que estén bien organizados y etiquetados.*

9.2. Evidencias de la ejecución de la investigación *(videos, fotos, instrumentos y material en físico y digital, entre otros)*

9.3. Resolución de Facultad que aprueba el proyecto de investigación, necesarias para demostrar la aprobación y el permiso para realizar la investigación

9.4. Constancia de autorización y asentimiento la Institución u organización donde se ha desarrollado la investigación.

9.5. Constancia del asesor(a).

Formato de presentación

- Tamaño de papel: A 4
- Tipo y tamaño de letra: Arial 12
- Interlineado: 1.5
- Márgenes: Superior: 2.5 cm, inferior: 2.5 cm, derecho: 2.5 cm e izquierdo: 3.0 cm
- Numeración de páginas: páginas preliminares en numeración romana minúsculas y el documento principal en numeración arábiga.

COPIA NO CONTROLADA

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

Anexo 05.

FICHA DE EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

UPAO | Facultad de

Programa de Estudio

FICHA DE EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS O TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. **Título de la tesis/trabajo de suficiencia profesional**

2. **Autor(es)**
 - **2.1** _____
 - **2.2** _____

3. **Jurado de la tesis/trabajo de suficiencia profesional**
 - **3.1.** _____
 - **3.2.** _____
 - **3.3.** _____

4. **Resolución de decanato N.°** _____

5. **Jurado informante** _____

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo	AUTOR (es)	
			2.1	2.2
I.	**CUALIDADES PERSONALES**			
a.	Su presentación es pertinente	0.5		
b.	Demuestra seguridad en si mismo	0.5		
c.	Utiliza lenguaje, voz, dicción apropiados	0.5		
d.	Domina sus emociones	0.5		
II.	**DE LOS MATERIALES PARA LA SUSTENTACIÓN**			

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO — OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS — TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.

a.	Muestra coherencia y secuencia en su construcción	1		
b.	Su contenido expresa los conceptos formulados en el Informe	1		
c.	Destaca originalidad e impacto visual	1		
III.	**DE LA SUSTENTACIÓN**			
	3.1 De la exposición			
a.	Fundamenta científicamente/técnicamente (*) el Informe	4		
b.	Manifiesta fluidez y claridad de sus ideas	3		
c.	Muestra dominio del contenido	3		
	3.2 De las preguntas			
a.	Demuestra seguridad en sus respuestas	2		
b.	Manifiesta precisión en sus respuestas	2		
c.	Emite opiniones complementarias	1		
	PUNTAJE PROMEDIO			

(*) ***Científicamente: Aplica para tesis***
Técnicamente: Aplica para trabajo de suficiencia profesional

Trujillo,_____

Nombre del jurado y firma

Nota:

La calificación final de la sustentación de tesis se da en escala vigesimal.

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS
TRUJILLO

Este documento es propiedad intelectual de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se prohíbe su reproducción total, o parcial sin su autorización expresa. El original es administrado por Oficina Transformación y Procesos.